

		TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A.		SRS	
Elaborado por: Sub Gerencia de Desarrollo Sostenible		<i>Fecha de Aprobación: Noviembre 2018</i> <i>Fecha de Vigencia: Noviembre 2019</i>		Versión N°: 00	Página: 1 de 3
Revisado por: Gerencia de Relaciones Institucionales		POLÍTICA Derechos Humanos		Código: SRS-N03	
Aprobado por: Gerente General					

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS

DOCUMENTO CONTROLADO

Prohibida su reproducción sin la autorización de la Gerencia de Gestión Humana de Tecnológica de Alimentos S.A.

	POLÍTICA DERECHOS HUMANOS	Versión N°: 00	Página: 2 de 3
		Código: SRS-N03	

1. OBJETIVO

En TASA manejamos nuestras operaciones con integridad y excelencia. Enfocándonos en el desarrollo integral de nuestro equipo y grupos de interés a la vez que ponemos en práctica nuestros valores corporativos. En ese sentido, estamos comprometidos a respetar, defender y promover los derechos de las personas, tal como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Principios del Pacto Mundial a los cuales nos encontramos adheridos.

2. ALCANCE

- Incluye a todo el personal de la empresa en sus diversos niveles.

3. RESPONSABLES

Los responsables que se implemente y se cumpla esta política son:

- Gerencia General
- Gerencia de Gestión Humana
- Gerencia de Auditoría Interna
- Gerente Legal
- Gerencia de Logística
- Gerencia Central de Administración y Finanzas
- Gerencia de Relaciones Institucionales
- Subgerencia de Desarrollo Sostenible
- Gerencia Central de Operaciones
- Gerencia Central de Pesca
- Gerencia de SSOMA
- Coordinadora SIG
- Personal de TASA (incluyendo a las áreas operativas y administrativas)
- Terceros relacionados (Proveedores y/o Contratistas)

4. REFERENCIAS

- Principios del Pacto Mundial
- Declaración Universal de Derechos Humanos de la Naciones Unidas
- Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Iniciativa de Comercio Ético. *Ethical Trading Initiative* (ETI)
- Código de Conducta y Ética para trabajadores
- Código de Conducta y Ética para Proveedores
- Reglamento Interno de Trabajo
- Requisitos SMETA
- Norma ISO 26001
- Norma SA 8000

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

5.1. **DDHH:** Derechos Humanos

5.2. **SIG:** Sistema de Integrado de Gestión

	POLÍTICA DERECHOS HUMANOS	Versión N°: 00	Página: 3 de 3
		Código: SRS-N03	

6. DESCRIPCIÓN

Esto comprende:

1. **Trabajo forzado:** No toleramos ninguna forma de trabajo que se realice de manera involuntaria, bajo amenaza, intimidación y/o por otras manipulaciones.
2. **Libertad de asociación y negociación colectiva:** Respetamos la dignidad de los individuos y el derecho de nuestros colaboradores de asociarse a cualquier grupo y a negociar de forma colectiva.
3. **Seguridad y salud ocupacional:** Garantizamos la seguridad y salud de nuestros colaboradores, contratistas y terceros previniendo accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
4. **Trabajo infantil y juvenil:** No toleramos o apoyamos el trabajo infantil, ni juvenil. Toda contratación contempla solo a personas mayores de 18 años.
5. **Salario, beneficios y horas de trabajo:** Garantizamos que todos nuestros colaboradores laboren en conformidad con las leyes aplicables y los estándares obligatorios del sector relacionados a las horas de trabajo regular y las horas extraordinarias, al pago de salario, a las prestaciones sociales y a la seguridad social integral.
6. **Discriminación:** Creamos un entorno de igualdad de condiciones de trabajo y de trato hacia todos nuestros colaboradores, sin efectuar o auspiciar ningún tipo de discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, capacidad física, nacionalidad, orientación sexual, afiliación política, afiliación sindical, exámenes médicos o matrimoniales, entre otros.
7. **Empleo regular:** No evadimos nuestras obligaciones laborales a través de la subcontratación, ni a través del uso excesivo de contratos a plazo fijo.
8. **Trato inhumano:** No toleramos ninguna forma de abuso psicológico, físico, sexual o verbal, intimidación, amenaza o acoso.
9. **Cuidado medioambiental:** Prevenimos la contaminación ambiental a través de la identificación, medición y gestión de nuestros aspectos e impactos ambientales.
10. **Ética empresarial:** Trabajamos de forma ética, sin sobornos, corrupción ni cualquier otro tipo de práctica empresarial fraudulenta. Siempre ofreciendo a nuestros colaboradores y socios un canal de integridad para reportar inquietudes o actividades ilegales en el lugar de trabajo sin amenazas de represalias, intimidación o acoso.